

Resolución Administrativa

N° 253 -2024-GRH-HTM-OA/UP

Tingo María, 07 AGO 2024

VISTO:

La Solicitud S/N con Hoja de Envío N° 8431 de fecha 31 de julio del 2024, presentado por don **Moises VIDURIZAGA ZAVALA**, con DNI N° 40291523, con el Cargo de Técnico Administrativo, solicita el pago por Concepto de Pago por Subsidio por Fallecimiento y Gastos por Sepelio por el fallecimiento de su señor padre **Miguel VIDURIZAGA PEDRAZA**, identificado con DNI N° 22965425, acaecido el 18 de julio del 2024, en el Establecimiento de Salud Hospital I Tingo María, ciudad de Tingo María, para lo cual adjunta el Acta de Defunción expedido por la RENIEC, copia DNI de hijo y padre, Acta de Nacimiento inscrita con N° 1017033022 expedido por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, que acredita ser hijo del causante.

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el año fiscal 2019, a consolidar en un único monto los conceptos de ingresos económicos aprobados mediante norma con rango de ley emitida por el Gobierno Central y decreto supremo, que perciben por igual, todo el personal administrativo del Decreto Legislativo 276, con excepción del Incentivo Único que se otorga a través del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 038-2019 tiene por objeto establecer reglas sobre los Ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, así como en lo dispuesto en la Centésima Décima y Centésima Undécima Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 420-2019-EF de fecha 01 de enero de 2020 dictan Disposiciones Reglamentarias y Complementarias del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, en su artículo **4.6 Subsidio por fallecimiento** indica que la entrega económica se establece y fija en un monto único de S/ 1,500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles), para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado, se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda y el **4.7. Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo** indica que la entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/ 1,500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles), se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder.

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024 y la Resolución Directoral N° 005-2024-GRH-DRS/HTM de fecha 17 de enero del 2024; que Designa al C.P.C. Aquiliano ESTRADA VASQUEZ, que delega las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María.

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Administración, Asesoría Legal y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho y otorgar el **PAGO** a favor del señor **Moises VIDURIZAGA ZAVALA**, con DNI N° 40291523, el monto de **TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)** por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Gastos por Sepelio por el fallecimiento de su señor padre **Miguel VIDURIZAGA PEDRAZA**, identificado con DNI N° 22965425, acaecido el 18 de julio del 2024, en el Establecimiento de Salud Hospital I Tingo María, ciudad de Tingo María, para lo cual adjunta el Acta de Defunción expedido por la RENIEC, copia DNI de hijo y padre, Acta de Nacimiento inscrita con N° 1017033022 expedido por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, que acredita ser hijo del causante.

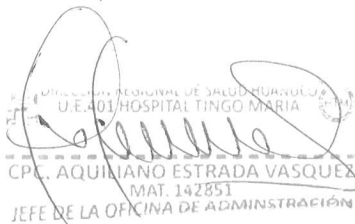
Resolución Administrativa **N° 253 -2024-GRH-HTM-OA/UP**

ARTICULO SEGUNDO.- EL EGRESO que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente de la Unidad Ejecutora 401-Salud Tingo María.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos proceda a notificar al Interesado la presente Resolución Administrativa y demás instancias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE




U.E. 401/HOSPITAL TINGO MARIA
CPC. AQUILANO ESTRADA VASQUEZ
MAT. 142851
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN